

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5489.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre. 28 rs.

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion editorial.

EXPOSICION

EL EXCMO. S. ILMO. SEÑOR OBISPO DE CORDOBA HA DIRIJIDO AL EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Obispado de Córdoba.—Excmo. Sr.: El excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, con fecha del 20 de octubre último, me comunicó el decreto de V. E. de 18 del mismo, en que se ordena reducirse á la mitad los conventos de monjas existentes, debiendo confundirse á otros de su órden las comunidades que se supriman; y añade aquella autoridad que le manifieste, al tenor de lo que dispone el artículo 5.º, los conventos que á mi juicio deban conservarse, así en la capital como en los pueblos de la provincia.

No ha muchos días, Excmo. Sr., que con harta amargura de mi corazón he de suprimir cuatro conventos en esta capital, para satisfacer las peticiones de su Junta revolucionaria, cerrando mis ojos á los justos lamentos de estas inocentes vírgenes del Señor, obligadas á dejar su propia casa, donde ya esperaban descansar sus huesos á su muerte, á alterar su método de vida, pues aunque del mismo instituto, en el régimen interior y en lo que no atañe á lo esencial de la profesion, cada convento tiene sus profesiones particulares, y por último, á sufrir las molestias de reunirse y amonarse, por decirlo así, doble y triple número de religiosas, en un local solo de las que en el cabían, y todo esto siendo muchas de ellas muy ancianas y agobiadas por los achaques y dolencias de la vejez y de su vida mortificada.

Resonaban todavía en mi interior esos tristes gemidos, cuando circula el decreto de V. E. para la reduccion de conventos, y las religiosas se afligen, y los pueblos se alarman, y cada cual hace sus comentarios, por cierto nada favorables al gobierno. Todas las preladas han acudido suplicándome tenga en consideracion las circunstancias especiales de su convento y comunidad para que se conserve existente, y á la vez los pueblos, ya de palabra, ya con exposiciones cubiertas de un sin número de firmas, piden lo mismo, queriendo cada cual permanezca su convento.

Ni es estraña, Excmo. Sr., esta conducta: por una parte las religiosas ven la necesidad no solo de salir de su convento, sino tambien de la poblacion en que tienen sus afecciones de padres y parientes, para trasladarse á pais estraño y á local estrecho para las que han de ren-

nirse, y por otra temen los pueblos privarse del interesante y buen servicio de estas comunidades, en la educacion de sus hijas unas, en la beneficencia otras, y todas en las funciones religiosas.

He indicado las obras de beneficencia de las religiosas, y es muy natural y muy justo haga mención de un hecho reciente que las enaltece sobremanera. En la memorable noche del 23 de setiembre último, cuando llegaban á cientos á esta capital los heridos de la accion de guerra del puente de Alcolea, se recurrió á los conventos de monjas en demanda de hilas y vendajes para la curacion de los recogidos en cuatro hospitales improvisados en aquel acto, y á las dos horas habian dado ya más de lo necesario.

Cuando tan alto se proclama, Excmo. Sr., el derecho de asociacion pacifica, no es concebible se prohiban las mas legítimas y mas pacíficas que pueden imaginarse: las religiosas habitan en su casa propia, y el objeto de su reunion es vivir retiradas del mundo, porque así lo han elegido en uso de su libertad, para santificarse con la práctica de las virtudes y con el trabajo, porque no es cierto vivan en la ociosidad, y para pedir de continuo á Dios por el remedio de todas las necesidades sociales. Todo esto se halla en la conciencia de los pueblos, quienes que subsistan sus conventos, y por eso se apresuran á pedirlos, y á pedirlos con instancias.

Los enemigos de las monjas, Excmo. Sr., son muy pocos, son aun menos de los que lo parecen: unos pocos periodistas y algunos hombres irreflexivos piden la supresion de parte ó de todos los conventos, y muchos de ellos tal vez más bien por rutina que por conviccion; pero ¿qué significa este número en los diez y seis millones de habitantes de España? Créame V. E., Excmo. Sr., que le hablo con leal franqueza; la causa de la revolucion pierde mucho en España con las órdenes dadas sobre materias eclesiásticas; por lo mismo me atrevo á rogar á V. E. derogue el decreto de supresion de conventos de monjas, con lo que renacerá entre ellas y entre los pueblos la tranquilidad; los preladados nos veremos libres de ejecutar lo que tanto afecta á nuestro corazón, y V. E. dará una prueba evidente de los buenos sentimientos del suyo, accediendo á esta mi peticion, que juzgo conforme á la voluntad general.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 2 de noviembre de 1868.—Excmo. Sr.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Es de un poderoso interés de actualidad el siguiente notable artículo de la *France*. Creemos agradecer á nuestros lectores trasladándolo á las columnas de DIARIO.

Dice así la *France*:

«Cuando se vuelven los ojos á todos los grandes desastres dinásticos que marcan la historia agitada de nuestra época; el primer sentimiento es el de una gran tristeza. ¿Cómo no ver sin dolorosa emocion derrumbarse tantos tronos que el tiempo parecia haber arraigado hondamente en el suelo monárquico? ¿Cómo permanecer indiferente á la desgracia de tantas generaciones reales lanzadas lejos de su patria por la tempestad de las revoluciones? ¿No vierte sangre acaso el corazón ante esas catástrofes repentinas, ni podria negarse su compasion y su respeto á esas grandezas terrestres que se desploman?»

«Pero á esa irresistible simpatía sucede una inquieta curiosidad. ¿Por qué todas esas caídas? ¿Por qué todas esas ruinas? ¿Ha pasado acaso algun vendaval siniestro por el mundo sacudiendo las coronas y derribando los tronos seculares, como el viento de otoño se lleva las hojas muertas y desgaja las fuertes encinas? ¿Cuál es la causa de esa crisis universal en que perecen tantas dinastías?»

«Demos toda la mayor parte posible á las pasiones revolucionarias, á los instintos de desorden y de trastorno que escitan á las masas, á las ambiciones desregladas que impulsan á ciertos hombres á asaltar el poder, á la obra tenebrosa y fatal en que se agita la demagogia cosmopolita; todavia no será este mas que uno de los lados de la cuestion, uno de los términos del terrible problema que tantos acontecimientos funestos someten á la sabiduría de los pueblos y de los reyes.»

«Los estravios y los arrebatos de las naciones entran por mucho en estas conmociones políticas; pero las faltas y los errores del poder tienen en ellas una responsabilidad mas grande y mas grave quizás.»

«El auxiliar mas seguro de la revolucion es la reaccion.»

«¿Cuáles son de medio siglo á esta parte los gobiernos que han sucumbido? Los que no han querido dar satisfaccion alguna á las aspiraciones liberales y se han apegado obstinadamente á un pasado ya vencido; los que se han opuesto imprudentemente al movimiento de progreso, cuya iniciativa y direccion hubieran debido tomar. Algunas concesiones oportunas les hubieran salvado; la resistencia los ha perdido.»

«Acaso la leal aceptacion de un ministerio liberal y la práctica sincera de

la Carta, ¿no hubieran preservado el trono de Carlos X de la revolucion que provocaron las ordenanzas de Julio y la restauracion violenta del poder personal?»

«¿Acaso la admision de las capitulaciones al derecho de sufragio, no hubiera impedido al gobierno de Luis Felipe deshacerse á impulsos del huracan republicano en que estuvo á punto de perecer la sociedad misma?»

«¿No hay que ver en la caída del rey de Nápoles mas que la atrevida victoria del garibaldino? ¿No espío el rey Francisco II, tan digno de ser compadecido, las faltas de Fernando?»

«Ayer todavia si la reina Isabel hubiese consentido en entenderse con el partido de la union liberal, que seguramente no pedía á una revolucion radical la satisfaccion de sus ideas políticas, si hubiese sabido hacer á las exigencias de la situacion algunos sacrificios necesarios, ¿no estaria aun sobre el trono como quedó en 1854, á pesar del triunfo de O'Donnell? ¿O al menos hubiera sido puesta su dinastía en tela de juicio?»

«De todos estos acontecimientos hay que sacar una leccion, y es que ya es imposible gobernar solo con la autoridad; hay que gobernar tambien con la libertad»

«Al lado de esos tronos que caen porque los príncipes que en ellos se sentaban no supieron comprender las necesidades de los tiempos modernos, pongamos los que han quedado en pie, á pesar de las tempestades que se desencadenaban al rededor suyo.»

«¿Por qué hace ya doscientos años ha gozado Inglaterra de tanta tranquilidad en lo interior? ¿Por qué las revoluciones fundamentales realizadas en Europa no han podido perturbar ni la seguridad de la dinastía ni la forma de sus instituciones? Por qué ha pedido á la libertad la grandeza del poder, la garantía de todos sus derechos y el progreso de las costumbres públicas.»

«¿Por qué á nuestro lado un pais pequeño, la Bélgica, ha podido arrostrar la conmocion de las sacudidas violentas que agitaban á la Francia de 1848, y la temeraria agresion de «arriesguémoslo todo»? ¿Por qué cuando al eco de la revolucion de Febrero propuso el mismo rey Leopoldo á su pueblo bajar del trono, un voto unánime de afecto y de adhesion le mantuvo en el poder? Porque el pueblo belga nada tiene que esperar de la revolucion, nada que desear que garantice con mas eficacia los derechos de los ciudadanos y la intervencion parlamentaria.»

«Si el Austria ha podido cicatrizar tan pronto las heridas de Sadowa, es porque ha buscado en la práctica de las instituciones liberales, en el acuerdo constante

del gobierno y del pais, que es á la vez un remedio á sus males y una fuerza nueva para el porvenir.»

«Si en Francia, por último, conserva el imperio, no obstante los puntos sombríos que han oscurecido á veces su horizonte, una popularidad legítima, es porque ha entrado francamente en las vías liberales, estudiando sin descanso los movimientos de la opinion y poniéndose al frente de todas las ideas justas y progresivas.»

«Ese es el doble ejemplo que nos ofrece la historia contemporanea. Los gobiernos reaccionarios ó inmoviles sucumben al primer choque de las revoluciones; los gobiernos progresivos y liberales fuertemente apoyados en el sentimiento público nada tienen que temer de los partidos hostiles.»

«Pero la vida social es el movimiento eterno, no basta dar un primer paso hácia la libertad; es preciso marchar, es preciso seguir de continuo la corriente en que ruedan hácia el porvenir los destinos de los pueblos y de los reyes. Los que se detienen son arrollados, los que se resisten son derribados, los que avanzan llevados por el oleaje son los únicos que pueden dominarle, dirigirle y llegar al puerto.»

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 10 publica los siguientes decretos:

Promoviendo al empleo de mariscal de campo, subinspector del arma de artillería, al brigadier D. Luis Bassols y Marañosa.

Nombrando teniente coronel de artillería á D. Federico Verdugo y Masieua.

Ascendiendo á igual empleo á D. José Gie de Leon y Gomez.

Promoviendo al empleo de comandante de artillería á D. Juan Lopez Pinto y Mario y á D. Francisco Rodriguez de Carasa y Nuevas.

Nombrando capitán de artillería á D. Adolfo Font del Sol y Ferrez, teniente en situacion de excedente, y á D. Pablo Trojillo y Dominguez.

Disponiendo que todos los jefes y oficiales que hallándose de reemplazo ó en activo servicio hayan sido destinados á cuerpo ó trasladados á otros, se presenten en su nuevo destino precisamente para la revista del corriente mes.

Ministerio de la Gobernacion.

Cuando la soberania nacional es la única fuente de donde se han de derivar todos los poderes y todas las instituciones de un pais, el asegurar la libertad mas absoluta del sufragio universal, que es su legítima expresion y su consecuencia indeclinable, constituye el deber mas alto y de mas inflexible responsabilidad, para los Gobiernos que, brotando de esa

(48)

plar de su última producción «La vida de los grandes capitanes.» Así es que no pudo menos de hacer un gesto desdenoso, que mereció la aprobacion de sus camaristas, y aun estuvo un buen rato vacilando sobre si debía ó no prestarse al capricho de aquel viejo loco.

Sin embargo, habia prometido, y tenia que cumplir su palabra.

Por la noche habia baile en el Louvre. El joven rey de Navarra y su madre, Mad. Juana d'Albret, habian llegado á Paris; se les queria hacer una gran manifestacion, y la augusta madre de V. M., Mad. Catalina, habia reunido á su alrededor cuantos poetas, narradores y artistas extranjeros pudo llamar, para honrar á Mad. d'Albret, que era muy aficionada á los bellos cuadros, á los cuentos chistosos y á los buenos versos.

Ademas, se inauguraba por primera vez en el Louvre un baile que el favorito de V. M., M. de Saint-Luc habia importado de Polonia y de los países alemanes, abandonando á V. M. entre las nieves de Varsovia.

(49)

—¡Oh! dijo suspirando Enrique III, ¡cuan ingrato es Saint-Luc! Me abandonó sin remordimientos y me dejó vacilante bajo mi corona, cuyas perlas eran tristes escarchas, y en esta casucha que los polacos se empeñaban en llamar palacio.

—Este baile, continuó Bavolet, era el wals de tres compases, que entonces hacia furor. M. de Saint-Luc habia abierto una academia especial en la corte. El rey Carlos IX, el duque de Guisa, Mad. de Nevers, que se habia casado á los catorce años, y Mad. Margarita que aun estaba soltera, eran sus discípulos mas aventajados. Si hubiera querido hacerse pagar las lecciones en debida forma, seguramente habria rehecho la fortuna de sus padres, que los judios habian debilitado con su feroz usura. Ahora, pues, al principio Mad. Margarita se dejó llevar medio echada en el brazo del duque Enrique; mas precipitándose al compás, se le ahucó de tal modo el vestido, que el viejo señor de Brantome, que junto

(52)

—Porque probablemente, contestó resignado, Dios ha querido que seas reina á toda costa.

—Perfectamente! exclamó el rey. Brantome era hombre de talento, y vos tambien, señor Bavolet, pues os he escuchado con el mayor placer y solo siento verme en la precision de dejaros para dar audiencia á ese monje que los buenos de los parisienses me envian á modo de embajador.

Enrique III tocó la campanilla y apareció un cuarenta y cinco, al cual dijo:

—Introducid al hermano Santiago Clément.

Luego, volviéndose á d'Epernon, le dijo:

—Vé á visitar el campo en compañía de Bavolet, pues tengo ocupacion para diez minutos.

—Es demasiado, observó el duque.

—¿Por qué?

—Porque el tiempo de V. M. es muy precioso para que pierda diez minutos con los embajadores de Paris.

(48)

II.

Verdadero nombre de Bavolet.

—Continuad, Bavolet, repuso tranquilamente el rey, vuestro relato me agrada mucho y me cuido poco del monje.

Bavolet no se hizo rogar y prosiguió.

—Conque decia á V. M. que Brantome leyó á Mad. Margarita aquel capítulo de su libro, y la princesa no pudo menos de reirse á carcajadas. Al ver á aquella jóven de quince años, de sonrisa encantadora, se quedó el viejo fascinado, perdió la cabeza y se figuró que habia vuelto á sus veinte años.

—¡Ah! ¡ah! observó el rey, pues ya tendria sus sesenta muy cumplidos.

—Sesenta y cinco; pero la vejez aventaja á la juventud en locos proyectos y en atrevidas aventuras. El

misma soberanía en los primeros instantes de la revolución, son los depositarios de la voluntad nacional.

Porque si en los decretos orgánicos que el Gobierno Provisional cree conveniente dar para poner en armonía la Administración y la política con las aspiraciones del pueblo, elocuente y solemnemente expresadas por el grito de la revolución, cabe hacer ensayos que no solo no puedan perjudicar al porvenir de la patria, sino que acaso sean grandemente provechosos para asegurar el acierto en la resolución definitiva de cuestiones de esta magnitud, en el que tiene por objeto regularizar y asegurar la libertad del sufragio, el ensayo es de consecuencias tan trascendentales é irreparables, como que de su buen ó mal resultado depende de una manera irrevocable el éxito de la revolución y el afianzamiento de la libertad.

Por esto el Gobierno Provisional, que no desconoce ni esquivo la gran responsabilidad que echa sobre sí al someter el principio del sufragio universal á un decreto tan indispensable como deseado, tiene una necesidad, mas imperiosa que en ninguna otra ocasión, de exponer con sinceridad, por su orden y con algun detenimiento, los motivos que le han impulsado á resolver de la manera que va á llevarlo á efecto, las grandes cuestiones que envuelve la confección de una ley electoral sobre el principio del sufragio universal, cuando de este han de nacer todas las instituciones del país.

Es la primera de estas cuestiones la extensión que hubiera de darse al sufragio dentro de su propia condición de universal, ó por mejor decir, las limitaciones que fuera preciso ponerle; y resuelto el Gobierno á seguir en este punto como en todos el criterio mas liberal posible, cree que no es prudente ni justo establecer otras que aquellas que el buen sentido y la dignidad misma del Cuerpo electoral exigen. No sería justo confundir el voto del ciudadano honrado independiente y de conducta intachable, con el del condenado por los Tribunales ó sujeto á su acción en causa de cierta gravedad, ni tampoco con el de los que están pendientes de procedimientos civiles ó administrativos, que con razon pueden hacer dudar de su completa independencia; y mucho mas censurable sería permitir que, los ciudadanos que por su desgracia, muy digna de respeto, se encuentran en los mismos casos, pudieran ser depositarios de la voluntad del pueblo, cuando este va á decidir de sus futuros destinos.

La misma gravedad de los problemas que la Nación está llamada á resolver, ha obligado tambien al Gobierno á restringir sus naturales deseos de dar al sufragio la mayor extensión posible, al fijar la edad en que puede ejercerse este tan preciado derecho; porque sin desconocer el verdadero estado de la ilustración del país, para lo cual no puede servir de pauta un número muy reducido de poblaciones importantes, no es posible dejar de comprender el peligro que hay en conceder derechos políticos á aquellos á quienes la ley no concede la plenitud de los derechos civiles. Tal vez en circunstancias menos solemnes, acaso en momentos menos difíciles, pueda hacerse sin los inconvenientes de hoy el ensayo de conceder el sufragio á edad mas temprana, en que si bien el desarrollo intelectual ya es completo y vigoroso, las pasiones y la inexperiencia falsean ó turben los verdaderos impulsos de la voluntad.

Reconociendo el Gobierno Provisional la necesidad, sentida por todos los que cumplen con el deber ineludible y honroso para el ciudadano, de ocuparse de los asuntos de su patria, de que se

vayan formando costumbres políticas que aseguren al pueblo en el prudente uso de sus derechos, y le habitúen á ejercerlos sin el temor ni el desden que le inspiraba la esterilidad á que reducian todos sus actos los Gobiernos que no se apoyaban en él sino para paliar de algun modo sus desmanes, considera tambien que es conducente á este fin armonizar el ejercicio del sufragio para todos los actos en que haya de consultarse la voluntad nacional; y de aquí su resolución de reunir en un solo decreto todas las disposiciones que organizan detalladamente su expresion en las elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cortes. Así el elector, acostumbrándose á emitir su voto siempre en la misma forma, siempre en su propio domicilio, y sin las dificultades y los compromisos locales que en el antiguo sistema cohibian su libre voluntad, obedecerá solo á sus convicciones políticas, y se formará un propósito deliberado al llevar á cabo el acto mas solemne é importante de la vida del ciudadano, lo mismo cuando elija el ayuntamiento y la diputación que han de velar por sus intereses locales, que cuando elija los diputados que en las Cortes han de ser órgano legitimo de sus necesidades y aspiraciones.

Al formular el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, se ha ofrecido al gobierno otro punto de ardua solución en la fijación de una base de marcaciones electorales para votar los diputados á Cortes; pero cuando se trata de constituir los altos poderes del Estado y de regenerar las instituciones del país, necesario es acudir á las fuerzas vivas de la Nación, buscando en la mayor colectividad posible la representación de grandes elementos políticos, en vez de suministrar á los intereses materiales el medio de localizarse como, en la opinion de muchos, pudiera convenir para Cortes ordinarias.

En este concepto, el Gobierno acepta la provincia como unidad electoral, excepto en las Islas adyacentes por sus especiales circunstancias, convencido como está además de ofrecer por este medio defensa segura contra el peligro de que el sentido del Cuerpo electoral sea pervertido por la ambición de mando permanente en las localidades, y resuelto como se halla á no intervenir de modo alguno en las elecciones, á poner término á la denominación abusiva de candidatos oficiales, y á rechazar con indignación á los que, faltos de influencia personal entre los electores, se atrevieran á suponer que el Gobierno actual iba á continuar la funesta senda que otros desgraciadamente siguieron, degradando y envileciendo la conciencia política de algunos votantes para formar á su gusto la voluntad del pueblo, por medios análogos á los que empleaban algunas comunidades religiosas para labrar la vocación de sus educandos.

Tiene tambien este sistema la ventaja de asimilarse por completo á la division general del territorio, poniendo al alcance hasta del elector menos experto la marcha del procedimiento electoral, uniforme y regularizada bajo un mismo principio para las tres clases de elecciones; y este no dejará de ser un medio eficaz y poderoso para que se vayan progresivamente formando costumbres políticas, que arraiguen en el pueblo la conciencia de sus derechos.

Además, la provincia ha constituido, por decirlo así, la unidad revolucionaria; y es bien que el Gobierno que de la revolución ha brotado, y que está llamado á realizar sus legítimas aspiraciones, no se separe, ni aun en este punto, del camino que el pueblo le ha trazado con su noble instinto.

Pero la enorme desigualdad en nuestras provincias en poblacion produce dos inconvenientes prácticos que el Gobierno

no ha podido menos de tomar en cuenta, y que impiden aceptar en absoluto nuestra division territorial para arreglar á ella las demarcaciones electorales. Es el primero, la privilegiada condicion en que coloca á los electores habitantes de provincias muy pobladas, sobre los que viven en otras de censo más limitado; puesto que los primeros tendrían derecho á elegir un número mucho mayor de Diputados que los segundos, desde dos que da la provincia de Alava hasta diez y seis que da la de Barcelona, lo cual envuelve un principio de injusticia que no podría disculparse con ningun género de consideraciones.

El segundo inconveniente que trae nuestra viciosa division territorial, consiste en la necesidad de que los electores de las provincias muy pobladas tengan que acumular en una misma candidatura un número excesivo de nombres; y esto siendo universal el sufragio, embaraza y dificulta de tal suerte las operaciones del escrutinio general, que no sería posible terminarlo en una sola sesión, como recientemente lo ha demostrado la experiencia en la elección de algunas Juntas, en que se han necesitado hasta nueve dias para el escrutinio, en una poblacion que no es, sin embargo, la primera de España. Y como es sabido que la division en varias sesiones de actos tan solemnes é importantes es altamente inconveniente por lo ocasionada á dudas, fraudes y abusos, el Gobierno, que está dispuesto á sacrificar ante la verdad de las elecciones toda consideracion secundaria, por importante que sea, ha creído que, sin incurrir en inconsecuencia respecto de las razones que en su opinion abonan el sistema de provincias, puede y debe evitar los peligros que ofrece bajo el punto de vista de su desigual division; y al efecto adopta un sistema que á la vez que establece la posible igualdad en la condicion de los electores, evita la confusion que con el sufragio universal traería al escrutinio la multiplicidad de candidatos votados en una misma papeleta, y los consiguientes abusos, ya por la experiencia señalados. Y aun en la necesidad de proceder de esta manera, ha procurado el Gobierno separarse lo menos posible de la unidad provincial, pagando justo tributo á las altas consideraciones que la recomiendan.

La inmensa gravedad de las cuestiones que han de someterse á las Cortes aconseja tambien una medida de muy trascendentales consecuencias; y el Gobierno al adoptarla, dando representacion á las Provincias de Ultramar que pueden tener en la futura Asamblea Constituyente, satisface un deseo comun á todas las parcialidades políticas, que se unieron para llevar á cabo la revolucion; y cumple á la vez con un deber de altísima justicia, que elevará nuestra consideracion ante la Europa, estrechando de un modo indisoluble los lazos que unen las Colonias á la madre patria.

La libertad completa y la extension ilimitada del voto activo traen como consecuencia forzosa la libertad absoluta y sin trabas en el voto pasivo, toda vez que sería coartar la primera el establecer condiciones para los elegibles, y el obligar al elector á depositar su confianza en personas de condiciones determinadas. Por eso el Gobierno cree que las de elegibilidad deben ser las mismas que las de elección, y que las incapacidades é incapacidades deben reducirse única y exclusivamente á lo que exige el servicio de la Nación, al alejamiento de influencias bastardas é ilegítimas, tratándose de las elecciones generales; y á lo que el buen sentido y el espíritu laudable de localidad y de provincia prescriben cuando se trata de las elecciones de Ayuntamientos ó Diputaciones.

En cuanto á la parte penal, el propósito constante del Gobierno de facilitar todo lo posible la emision libre del sufragio, para que el número de españoles que concurren á la obra majestuosa de la Constitucion del país nos dé ante los ojos de la Europa, que nos observa con impaciente admiracion, toda la importancia que merece un pueblo que quiere y sabe ser libre, ha hecho indispensable prescindir de ciertas formalidades que podrían interpretarse como trabas indirectas en el acto de la votacion; pero como es preciso al propio tiempo cerrar la puerta al abuso y al deseo criminal de falsear la verdad de la voluntad nacional, ha sido necesario establecer una sancion penal severa para todos los atentados que al amparo de esa escasez de precauciones puedan cometerse, y prevenir, aun á riesgo de incurrir en un casuismo excesivo, todos los caminos por donde la malicia pueda intentar torcer los rectos propósitos del Gobierno.

Estas son las consideraciones principales que han guiado al Gobierno en la resolución de las cuestiones que constituyen los verdaderos puntos cardinales de su obra de hoy: fundado en ellas, en la confianza de haber interpretado los deseos de la mayoría del país, como Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Gobierno Provisional,

Vengo en dictar y promulgar el decreto siguiente: (La parte dispositiva la publicaremos mañana.)

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Por el Gobierno civil de la provincia de Málaga se ha publicado la siguiente manifestacion:

«MALAGUEÑOS.—Al hacerme cargo del mando civil de esta Provincia me consagré naturalmente toda mi atencion al importantísimo objeto de asegurar vuestra libertad, consolidando el orden y procurando la tranquilidad é independencia necesarias para que os consagráis á vuestras honrosas y pacíficas ocupaciones.

La cuestion de subsistencias se presentaba bajo un aspecto amenazador. Miles de obreros demandabanme todos los dias el trabajo necesario para ganar el preciso sustento. Desplegando los recursos que mi autoridad me proporciona y secundado admirablemente por la docilidad, cordura y sensatez de esos honradísimos jornaleros, cuya conducta nunca aplaudiré bastante, he podido vencer la cuestion de orden público, facilitando, por el momento, trabajo á cuantos con razon me lo han pedido.

Pero no está hecho todo: el mal, en parte conjurado, puede renacer, y para ello necesito hacer un llamamiento á los propietarios, industriales, comerciantes y á todas las clases acomodadas de la culta Málaga.

Yo invoco su patriotismo y pido su cooperacion. Que cuantos por su situacion se hallan en el caso de promover obras y facilitar trabajo, me ayuden en la empresa y el orden se habrá salvado para siempre. Espero, pues, ruego y suplico, que no sean sordos á la voz de una autoridad que no trae otra aspiracion que la de proteger todos los derechos legítimos, sin escepcion alguna, conciliando siempre con los del Estado los intereses del particular.

A la obra, pues todos, y que todos tomen parte en la gloriosa empresa de asegurar la libertad y el orden, únicos apoyos de los gobiernos justos y paternos,

como lo es indudablemente el que tengo la honra de representar en esta provincia. Málaga 10 de noviembre de 1868.—Vuestro gobernador, C. Massa Sanguineti.»

Segun asegura un colega, la persona que reúne mas probabilidades para representar á España en Bélgica es el Sr. Alarcon.

Dícese que los jefes mas importantes de la democracia preparan una excursion por algunas provincias de España, con objeto de hacer en ellas directamente la propaganda de sus ideas.

Consecuencia de esta noticia es la de que el Sr. Castelar saldrá en breve para Alicante.

Dice un periódico de noticias: «No es cierto, como ha indicado algun periódico, que se trate de devolver el banco Tornado. Declarado buena presa con todas las formalidades de ley, no hay para qué pensar en tal devolucion.»

El viernes último se presentó á la diputacion provincial de Barcelona una exposicion pidiendo que se ponga en venta el que fué palacio real, propiedad de la provincia. Va suscrita por gran número de firmas.

En nuestro apreciable colega *Gil Blas* encontramos las siguientes líneas, con cuyo espíritu no podemos menos de estar conformes:

«He sabido que allá por la Serranía de Ronda andan algunos caballeros repartiéndose varias tierras, con el inocente propósito de quedarse luego sin ellas, por las siguientes razones:

1.ª Porque la autoridad se las quitará.
2.ª Porque si la autoridad no se las quitara, vendrian luego otros mas pobres y harian con ellos lo que ellos han hecho con los otros.

No, hijos míos, no es así como se hacen ricos los hombres honrados.

No es así como se debe entender la libertad.

Me parece que si seguís por ese camino os van á dividir antes que vosotros dividais las tierras.

Y lo mas triste es que nosotros perdamos nuestra libertad porque á vosotros os dé la gana de ser brutos.»

Los protestantes de diversos puntos han pedido autorizacion al señor ministro de Gracia y Justicia para levantar un templo en Madrid, y el Sr. Romero Ortiz les ha manifestado que pueden proceder desde luego á su propósito, sin mas que sujetarse, en lo que se refiere al ornato, á las ordenanzas de policia urbana.

Ha sido nombrado vicecónsul en Burdeos el Sr. D. Emilio Borso di Carmagnati, hijo del general fusilado en Vitoria.

Se ha celebrado en Barcelona una reunion pública al objeto de elevar un exposicion al escelentísimo señor ministro de Hacienda relativa á la nueva contribucion de capitacion.

La partida que se habia presentado en Aragon, no ha levantado otra bandera que la de apoderarse de lo ageno. Perseguida por tres columnas y por los mismos pueblos se la considera disuelta.

Se ha remitido una circular á los gobernadores disponiendo: Los ayuntamientos nombrados por los

(46)

buen hombre se olvidó de sus cabellos blancos, de su corpulencia, de su frente arrugada, de sus ojos hundidos y de su prolongada barba; sus sesenta y cinco inviernos se deshicieron en un minuto al sol primaveral de la joven princesa, y se arrojó con toda galanteria á sus pies diciéndole:

«Bien podrías, ángel amado, llevar unas medias de seda unos ocho ó diez dias.

«Mad. Margarita se echó á reír, mas compadeciéndose luego del buen hombre y para no arrebatarle la última ilusion, le dijo:

«Pues bien, enviámelas; ya veremos.

«Y se fué volviendo á atravesar los bosques, riéndose como una loca del atrevimiento de Brantome, y preguntándose si no era mentira que el mes de enero olvidase sus escarchas hasta el punto de desear un rayo del sol de junio.

«Amigo Bavolet, dijo interrumpiendo el rey, narraís á las mil maravillas.

(51)

biándose dulces palabras de amor, siendo tal la impresion que le causó este descubrimiento, que le faltó poco para caer.

«Uno de estos prisioneros era Mad. Margarita, y el otro el jóven rey de Navarra, que habia venido de Pau á Paris exclusivamente á casarse con la princesa.

«Desde aquel momento se trasformó la loca alegría del viejo enamorado, en una tristeza amarga y sombría, y al dia siguiente, en los juegos del rey, se presentó á Mad. Margarita tan desfigurado y tan palido, que se llegó á él y le dijo:

«Ya han pasado los ocho dias; tomad, pues, vuestras medias de seda.

«Sea, murmuró Brantome con acento compungido; las traspasaré al rey de Navarra.

«Estas palabras fueron un rayo de luz para Mad. Margarita, pues por ellas dedujo la angustia y las decepciones de aquel viejo enamorado en pleno invierno, y le dijo tendiéndole la mano:

«Pero ¿por qué habreis de tener sesenta y cinco años y yo quince?

(50)

á una ventana admiraba embobado el nuevo baile, distinguido de pronto su lindo pie cubierto con la media de seda verde.

«¿Cáspital murmuró el rey, ¡qué feliz era ese picaro!

«Creyó serlo al menos. Durante ocho dias, nadie estuvo mas radiante de alegría; estiraba su encorvado talle, movia con lijereza las piernas, hacia sonar las espuelas y se sonreía con maneras de una petulancia deliciosa. El rey Carlos IX encontraba en él todavía mas talento natural que adquirido, y aun en mas de una ocasion, los señores jóvenes y los cortesanos le vieron dispuesto á originar altercados. El espadon del buen viejo apenas podia continuar en la vaina.

«Pero al octavo dia, se evaporaron todas estas fanfarronadas. Al anocheecer, y en el corredor oscuro que conducia al taller del forjador del rey, se encontró Brantome con dos personajes, con dos sombras que pasaban enlazadas sin verle, y que se hablaban por lo bajo, cam-

(47)

«V. M. es muy bondadoso.

«Tambien yo participo de su parecer, añadió cortesmente d'Epennon.

«¿Y qué sucedió despues?

«Sucedió que al dia siguiente recibió Mad. Margarita un cofrecito de cedro, admirablemente dispuesto y con cerradura de oro; la llave estaba sujeta á una borla de seda de un verde delicado: todo ello, en fin, del gusto mas esquisito y de la mas refinada galanteria.

«¡Vaya un viejo particular! murmuró el rey de buen humor.

«La princesa, continuó Bavolet, abrió el cofrecillo y sacó de él un lienzo par de medias de seda, que tenian la etiqueta de Flamin-Boucart, el comerciante en sederia á la móda, de la calle del Grand-Hurleur. Mad. Margarita habia esperado al principio que Brantome, obedeciendo á las buenas inspiraciones de la soledad y de la noche, las cuales son propias para la prudencia en las determinaciones, se habria contentado con enviarle un ejem-

locales subsistirán hasta que se vea que la renovación general de los municipios...

Se ha mandado una circular á los gobernadores civiles, disponiendo que los cambios de puntos de servicio de la Guardia civil...

Leemos en el Imparcial del 40: A última hora de la noche no ha sido aun redactado el manifiesto del comité electoral de conciliación...

Hoy probablemente se leerá al comité que, según nuestras noticias, se aumentará con nueve individuos más...

ESTRANGERAS.

La France, la Patrie y los demás periódicos imperialistas, aplauden el espíritu de la circular al ejército suscrita por el general Prim.

La Presse espera que la política imperial sufra algun cambio despues de su estancia en Compiègne.

Gaceta.

Decreto. En la Sección oficial insertamos el preámbulo que precede al decreto para el uso del sufragio univ...

sal, cuya parte dispositiva publicaremos desde mañana en forma que pueda encuadrarse.

Elección. Verificada en la noche del 10 del actual la elección de oficiales de la sexta Compañía de la Milicia de esta ciudad...

Nueces. Han sido nombrados Juez de primera instancia de Posadas D. Fernando Sepúlveda y Quirós; de Montoro D. Francisco de Paula Portocarrero...

Nuevo teatro. Ya hay colocadas muchas acciones para el que se piensa construir en el edificio que hoy ocupan las oficinas de Hacienda pública de esta provincia.

Viaje. Dentro de breves días saldrá para su destino el antiguo empleado del ramo Sr. D. José García Martínez, nombrado recientemente Administrador de Hacienda pública de Zaragoza...

Fiscales. Ha sido nombrado promotor fiscal de Hinojosa D. Tomás Blasco Perea y de Fuente Obejuna D. Ramon Oliva.

Lluvia. El Otoño sigue á pedir de boca. La lluvia ha venido á regar oportunamente nuestros campos...

Personal. Ha sido nombrado D. Miguel Arca Jefe de la Sección de Fomento del Gobierno de esta provincia.

Juzgados. Según parece se va á restablecer definitivamente el Juzgado de Bujalance, suprimiendo el de Castro del Río.

Aula. Ha sido propuesto para maestro interino de la escuela creada en el barrio del Alcázar viejo el profesor D. Rafael Ramirez.

Honores. Por los servicios prestados en la batalla de Alcolea ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica el joven presbítero D. Francisco Ceballos Madueño.

Salon. La obra necesaria para concluir el salon alto de la Diputación provincial ha sido tasada en 19,144 rs., y dicho presupuesto se ha aprobado por aquella corporación.

Estadua. Un poeta portugués recomienda al rey don Luis que nos mande á los españoles la estúva de Camoens fundida en balas. Esta figura retórica, dice El Noticiero, nos parece inadmisibile como inspiración poética...

Minas. Se ha solicitado la investigación de una pertenencia de la mina de hierro titulada D. Juan, sita en la Nava, término de Santa Eufemia.

Diálogo. Le preguntaba un paleta á otro de su clase: Chico, ¿qué es eso de la ley sálica? Bruto, el desestanco de la sal. Ah!

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio: ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico que tan dignamente dirige, á las siguientes líneas...

Poco mas de cuatro meses hace, señor director, que el que suscribe se encontraba en los calabozos del castillo de San Sebastian de Cádiz, victima de una infame delación, tratado por la situación caída como el mas infame malhechor.

Solo y abandonado en mi desgracia, hasta de algunos amigos que tenían deberes conmigo contraidos de la mas alta trascendencia política, me fué necesario, por circunstancias especiales que no son del caso referir, y solo en beneficio del alzamiento nacional llevado á cabo y de la libertad reconquistada...

que se prestara en aquellas difíciles circunstancias, y con la abnegacion de un verdadero patriota, á poner su persona é intereses á disposición de aquella Santa causa; pues bien: un amigo mio de la niñez, hijo de una familia verdaderamente y de muy antigua liberal, y probada mas de una vez en el crisol de la honradéz, fué el por mí designado en aquellos momentos Supremos para exigirle tamaño sacrificio.

Cómo lo cumplió, solo yo y las personas enteradas é interesadas en aquel asunto lo sabemos. ¡¡¡Cuanta actividad, cuanta inteligencia, cuanto desprendimiento, y cuanta abnegacion!.....

Conseguido el objeto, es decir hecha la Revolución, este amigo, de la víspera al dia siguiente, vuelve á sus trabajos ordinarios, nada exige, nada solicita y ni una sola recomendacion hace á los hombres que tenían el deber de atender sus indicaciones y exigencias...

Boletín religioso.

Hoy. San Martín, papa y mártir. JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de San Hipólito.

El domingo próximo se celebrarán solemnes honras en el histórico Santuario de Scala-Cœli por la hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro, en sufragio de sus cofrades difuntos.

En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador, en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Pilar, en Jesus Nazareno.



Los Sres. Sacerdotes que quieran ce...

lebrar el Santo sacrificio de la Misa en las Iglesias del Salvador y Santa Ana, el sábado 14 del corriente, en sufragio por el alma del Excmo. Sr. Duque de Almodovar (q. e. p. d.) recibirán el estipendio de diez reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La aplaudida zarzuela en dos actos, titulada: El marido de la mujer de don Blas. Finalizando con la divertida zarzuela nominada: El suicidio de Alejo. Entrada 2 y medio rs. con obcion á uno de consumo. A las 8.

PANORAMA DE LA REVOLUCION ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis dias.

Primer cuadro, Cádiz. Segundo cuadro, Sevilla. Tercer cuadro, Montoro. Cuarto cuadro, Puente de Alcolea. Batalla de Alcolea. Quinto cuadro, estacion del ferro-carril de Alcolea. Sexto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 1 real. Los niños á cuartos. Calle de Letrados, esquina á la de Prim, antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la tarde.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 3A.

SECCION GOBIERNAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 2. Consolidada 34.05. Diferido 32,50. Danda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 26. Acciones del Banco de España 125, CORDOBA.

Habiendo vuelto á entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicación hasta que pueda hacerse como corresponde.

Aceite fresco en los molinos, á 34. Añejo á 47. Jabon blanco á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 28 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 48 á 62. Cebada de 60 á 28. Habas de 42 á 65. Aceite de 42. 1/2.

GRANADA. Trigo de 53 á 59. Cebada de 30 á 33. Habas de 52 á 56.

MÁLAGA. Trigo de 44 á 64. Cebada de 25 á 30. Habas de 48 á 60. Aceite de 42 á 52.

JEREZ. Trigo de 68 á 63. Cebada de 26 á 31. Habas de 47 á 48. Aceite de 63 á 65.

JAEN. Trigo de 62 á 66. Cebada de 26 á 31. Habas de 60 á 64. Aceite de 47 á 48.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 6 minutos del dia. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 2 de la tarde.

De Sevilla segunda expedicion, á las 14 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 12 y 25 minutos del dia.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde. Para Sevilla segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 19 1/2 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 ra. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 25 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del dia; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias.

Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina.

Ahora.—Juan Espejo. Villa del Río.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Río.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles. Casa de la Fuente.

Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 30 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

EMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Análisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

SANTA CANDIDA,

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que suscitó al callejon de los toros.

Esta fábrica espnde sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum del pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espnden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Flores, núm. 1.º—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID,

calle de Jardines, 15, principal,

bajo la direccion de D. José Herrero y Fernandez, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar á los Ayuntamientos y particulares. Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta Corte.

No se cobran honorarios sino despues de resueltos los asuntos que se le encarguen.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espnde jabon de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raiones por difíciles que sean, con los nuevos *Forceps gyratorios anglo-americanos*, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la nucla de un modo tal, que se hace la extraccion con la mayor facilidad y celeridad del operado; empleando tambien otros procedimientos su amente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 400 rs. uno, dientes y dentadura completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y herosa para la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas pernanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantéz, quitándole por este medio, el mal olor que despide la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos. Corrije la denticion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirujía menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete cale del Liceo, núm. 28.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCÍA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos á caballo, y á los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de tarde.

CHOCOLATES.

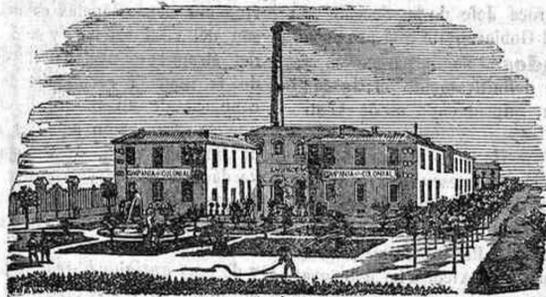
FÁBRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.

SUCURSAL, MONTERA, 8,

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1869 se arrienda el cortijo nombrado Herrera de los Cendajos, término de Córdoba, á la cañada de Gu-tin, compuesto de 600 fanegas de tierra ó sean 200 de término, que actualmente lleva D. Pedro Camacho y Castro, vecino de Bujalance. Podrá tratarse con su dueño, D. Rafael Terroba, que vive en Córdoba, calle Odreros núm. 4. 8-7

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetones, á 20 rs. uno y á 46 sin fruto. En la calle de San Hipolito núm. 1 darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 14, calle de Góngora. Su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados núm. 18.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 25, calle Puerta de Almodovar; para tratar en la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34.

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se espnden tanto en cantidades mayores como en pequeñas á precios arreglados. Campo de San Anton, en la misma casa que era fábrica de jabon núm. 33. El encargado se hallará todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el oscurecer.

Método de piano por Vigneria, nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi; su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandesa. Despacho del *Diario de Córdoba*.

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Pérdida. La persona á quien se le hubiere perdido un llavero con varias llaves pequeñas, puede acudir á recogerlas á la calle de José Rey núm. 17. 6-4

Coche. En la calle del Liceo núm. 36 se vende un coche de cuatro asientos, una cómoda á la madrileña y un galápago inglés, todo por un precio arreglado. 6-3

Patatas. Se venden superiores manchegas, por cuenta del cosechero, á 7 rs. arroba, en la posada de las Yervas. 6-3

Por 12 reales

100 cartas, papel canto dorado.

100 sobres.

Doce pluas de acero.

Un porta-pumas.

Doce barras de lacre.

Una caja con polvos de salvadera.

Una caja de oblietas.

Un hote con tinta.

Un lapiz.

Una falsilla.

Un alfiler de corbata.

Una pastilla de jabon.

Se vende en el despacho de este periódico.

Traslado. D. Rafael Sanchez Notario ha trasladado su establecimiento de platería que tenia en la calle de Armas núm. 46 á la de Puerta Nueva, hoy de Alcolea, núm. 84. 6-2

Al público. En la plazuela del Pótro, fábrica de sillas y muebles de Nicolás Garcia y Perea, se vende una partida de madera de castaño de todos largos y gruesos, y por un precio muy arreglado. 6-2

Aviso. Juana de la Mata, viuda de Arroyo de S. Lorenzo núm. 49, visto cadaaveres á todas las horas de la noche y del día que lo aviene, á precios muy arreglados: vive Arroyo de S. Lorenzo núm. 49. 4-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle S. Pablo núm. 44. En la misma darán razon.

El primer libro de la Escuela. Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el Método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho de este periódico á 2 rs.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo, tienda, trastienda, patio, cocina y pozo; en primer pie, sala principal, otra con alcaha y otra con un cuarto; en segundo sala con alcaha y apartado con piconera y colocacion de esteras. Su dueño calle de San Pablo, núm. 4.

A. B. C. musical, ó método de solfeo, por A. Panerod, Profesor del Conservatorio de Paris. Se vende en el despacho de este periódico, á 16 rs. ejemplar.

Almoneda. En la calle Baño de San Pedro, calleja sin salida, 4.ª casa á la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, catres y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana á cinco de la tarde. 15-3

La Granadina.

Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Interesante. Se enajenan cinco láminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs., con su cupon del semestre corriente. En la redaccion del *Diario* darán razon de quien es el dueño y condiciones de la venta.

Bellas artes.

Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional.

Caricatura de la ex-reina y otros.

Santos, copias de los cuadros de Murillo.

Costumbres andaluzas, paisas y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete núm. 3.

Barato de Sombreros. Calle Librería núm. 14, frente á donde estaba el Bazar Cordobés.

Sombreros hongos de todas clases, de 30 á 40 rs.

Sombreros de todas formas, desde 34 á 44 rs.

Idem de niños, de 24 á 34.

Almoneda. La hay de varios muebles y un piano de las mejores fábricas de Paris, en la calle de Pompeyos, núm. 2.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo m. de lo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de anullamiento, cartas de pago, libranzas, etc., cargárense, y estados sanitarios.

Venta. Se hace de la casa núm. 8 calle Bañanas, al contado, ó á plazo convencionales. Calle Llaneros núm. 56, darán razon.

Interesante al público. En la calle del Gran Capitan, en el establecimiento de Cal, hay leche de vacas todo el día.

BAZAR DE CAMAS INGLESAS.

Ambrosio de Morales, frente á la puerta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CAMAS Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con varios dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, falleras y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Arrendamientos. Se hace del cortijo de Teba, desde Enero de 1869: el tercio de labor es de 322 fanegas de tierra de cuerda mayor, en renta de 473 fanegas celemines de trigo y 236 fanegas 8 celemines de cebada, y 800 reales de divas; y huerta desde S. Miguel del año de 1869, de 20 fanegas 3 celemines de tierra de labor, berberca y casa, en renta de 3 250 reales anuales fijas unidas, y en el término de esta ciudad.

Tambien se hace desde Enero de 1869, el cortijo de Villaverde de la Baja, situado en el mismo término: su tercio es de 245 fanegas 9 celemines de tierra de cuerda mayor, y su renta 327 fanegas 8 celemines de trigo, 153 fanegas 10 celemines de cebada y 4.915 reales de divas.

Se admiten hasta el 20 del corriente mes de Noviembre toda clase de proposiciones, que se dirigirán simultaneamente á las oficinas de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salto (dueña de expresadas fincas) situadas en Madrid calle de Hortaleza número 84, y á la Administracion de S. K. en Córdoba, cuesta del Bailio número 5, donde esten de manifiesto las condiciones segun uso y costumbre del país, dándose ademas cuantos antecedentes deseen los licitadores.

Venta. Se vende una cama de hierro inglesa, de bonito dibujo, en la calle Puerta del Perdon número 48.

Arrendamiento. Se hace de un cortijo de 138 fanegas de tierra, y un tercio de 46, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua de tierra de Montilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto á pastos en 4.º de Enero de 1869. El dicho cortijo se venden 2032 chaparros señalados para su corta en la próxima menguante de Enero. El señalamiento está dividido en cuatro lotes con su precio, cada uno.

El encargado del arrendamiento y venta vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 20-1

Patatas manchegas. Se venden muy superiores por cuenta del cosechero, á 7 rs. arroba, en la plaza de la Corredera, número 2, casa de Francisco Soto.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 2, calle de Pompeyos, acristalada, empapelada y con agua de pie. En la misma darán razon.

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del *Diario de Córdoba*, en donde en un departamento especial encontrarán un estrordinario surtido recibido recientemente.